

🏠 (<http://www.gob.mx>) > Instituto Nacional de las Mujeres (/inmujeres)

> **Prensa**

# CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL: INMUJERES

El acoso y hostigamiento sexual son conductas sancionables administrativa y/o penalmente.

Autor

Instituto Nacional de las Mujeres

Fecha de publicación

03 de abril de 2019

Categoría

Comunicado

En el marco del movimiento feminista *#MeToo* que está a favor de escuchar la voz de miles de mujeres que presuntamente han sufrido acoso, hostigamiento y/o violencia sexual, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) condena dichos actos y exhorta a las víctimas a denunciar ante las autoridades competentes, para que estos hechos sean investigados, sancionados, se repare el daño causado y no se vuelvan a repetir, evitando con ello la impunidad.

Sin embargo, frente a las denuncias, hacemos un llamado a respetar la presunción de inocencia y el debido proceso en todos los casos, y a que se actúe de manera diligente, imparcial, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, evitando procesos de revictimización, para que cada día más mujeres violentadas tengan confianza en la denuncia oficial.

El INMUJERES pone a disposición de las distintas instancias públicas y privadas, el “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual”, como referente para que se adapte conforme a la normativa aplicable, y exista un mecanismo al interior de las mismas donde las mujeres agraviadas puedan contar con una herramienta administrativa y/o legal para poner fin a estas prácticas.

Reiteramos el compromiso para promover políticas de “cero tolerancia” a cualquier tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, y a fomentar la prevención, para erradicar abusos, conductas machistas o misóginas.

Más información en: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/protocolo/>

(<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/protocolo/>)

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twittear

Share 0

---

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.